

ACUERDO NUMERO 007
Fecha: Del 07 de Julio 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 001 DEL 5 DE MARZO DE 2020 "POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PRECISAS Y PRO TEMPORE A LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA PARA SUPRIMIR, FUSIONAR, REESTRUTURAR Y/O MODIFICAR LA ESTRUCTURA DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL A FIN DE CREAR LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO EN EL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA".

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA, en uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas por el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 71 párrafo lo de la Ley 136 de 1994, subrogado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1617 de 2013,

El Distrito de Santa Marta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo número 019 del 10 de diciembre de 2014 por medio del cual se adopta la Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género del Distrito y en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 — 2022 "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad", resulta de carácter urgente establecer mecanismos concretos de participación de la gente, donde se prioricen los recursos encaminados a las organizaciones de mujeres y población femenina de la ciudad de Santa Marta, en un claro compromiso de la señora Alcaldesa, en el entendido de que es necesario la adecuación del estamento Distrital a las necesidades del mismo, generando a través de ellos dinamismo para la puesta en marcha de los planes, programas y proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida de las mujeres con asiento en el Distrito.

Que con base en las anteriores consideraciones el Concejo del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 001 DEL 05 DE MARZO DE 2020, el cual quedara así: OTORGAR AUTORIZACIONES PRECISAS Y PRO TEMPORE A LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, PARA DETERMINAR, SUPRIMIR, CREAR, FUSIONAR, REESTRUCTURAR, MODIFICAR O TRANSFORMAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DISTRITAL A FIN DE CREAR LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY Y EL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2020. FACULTADES QUE SE CONCEDEN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los artículos SEGUNDO Y TERCERO del ACUERDO 001 DEL 05 DE MARZO DE 2020 quedan incólume.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a Los Cuatro (04) día del mes de Julio del año Dos Mil Veinte (2020)

CARLOS ELIAS ROBLES VEGA
Presidente Concejo Distrital de Santa Marta

DARIO JOSE LINERO MEJIA
Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta

CONCEJO DISTRITAL.- SECRETARIA GENERAL.- Distrito de Santa Marta, a los Cuatro (04) día del mes de Julio del año Dos Mil Veinte (2020). El suscrito secretario General del Honorable Concejo Distrital de Santa Marta.-

CERTIFICA.- Que el presente Acuerdo surtió los dos (2) debates de rigor en fechas y sesiones diferentes

DARIO JOSE LINERO MEJIA
Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta

SANCION

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994, la Alcaldesa Distrital de Santa Marta, sanciona el

ACUERDO NUMERO 007
Fecha: Del 07 de julio de 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 001 DEL 5 DE MARZO DE 2020 "POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PRECISAS Y PRO TEMPORE A LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA PARA SUPRIMIR, FUSIONAR, REESTRUCTURAR Y/O MODIFICAR LA ESTRUCTURA DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL A FIN DE CREAR LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO EN EL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA".

Para constancia se firma en el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta a los siete (07) días del mes de julio de 2020.

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

Vo.Bo. Sandra Daza/Directora Jurídica
Revisó: Bertha Regina Martínez H./Asesora de Despacho Externa